

## 5.6 Estadística de procedimientos judiciales

### 5.6.1 INTRODUCCIÓN

La primera característica que emerge en la estadística judicial de la delincuencia vial en España en el año 2018 es la ruptura de la constancia y estabilidad de los datos de los años previos.

El volumen de actividad judicial y del Ministerio Fiscal se ha visto incrementado, en términos generales, de forma muy notable, con un aumento muy notorio respecto del ciclo anterior tanto en el número de procedimientos penales y escritos de acusación del Ministerio Fiscal como en el de sentencias condenatorias por los delitos viales de peligro de los arts. 379 a 385 CP.

### 5.6.2 LA EFICACIA Y CELERIDAD DE LA RESPUESTA PENAL. PROCEDIMIENTOS INCOADOS POR DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL, ESCRITOS DE ACUSACIÓN Y SENTENCIAS. MENCIÓN ESPECIAL A LOS JUICIOS RÁPIDOS

#### 5.6.2.1 *La eficacia y celeridad de la respuesta penal*

Los datos estadísticos reflejan que en el año 2018 se han presentado por el Ministerio Fiscal 86.452 escritos de acusación por los delitos contra la seguridad vial de los arts. 379 a 385 CP, que suponen el 32% del total de las 268.020 acusaciones formuladas en todo tipo de procesos por cualesquiera delitos.

Las informaciones estadísticas reflejan igualmente que se han dictado 89.264 condenas por delitos viales, lo que constituye el 34% del total de las recaídas por toda clase delitos.

Estos porcentajes son ligeramente superiores a los del año pasado y conducen a la conclusión, ya reiterada, de que prácticamente un tercio de la actividad judicial reflejada en acusaciones y sentencias lo ocupa, desde un plano numérico, la delincuencia vial. Dicho de otro modo, una de cada tres acusaciones se formula y una de cada tres condenas se dicta por los delitos de peligro contra la seguridad vial.

Si se tiene en cuenta que un elevado porcentaje de las acusaciones formuladas (84,5%, algo más que el año anterior) se presentan en el marco de los denominados Juicios Rápidos (Diligencias Urgentes), se llega a la conclusión, ya reiterada en años previos de que, en España,

más allá de su progresión numérica, la delincuencia vial tiene una respuesta penal rápida y, por tanto, eficaz, con lo que ello conlleva de prevención general y especial de la pena.

En la gran mayoría de los casos las acusaciones se formulan y las condenas recaen en los cortos plazos de los juicios rápidos, siendo las sentencias en un porcentaje muy elevado –que se estima cercano al 90%– de conformidad, lo que ha posibilitado la ejecución inmediata de las 60.352 penas de privación del derecho a conducir y 1.949 pérdidas de vigencia del permiso de circulación del art. 47.3 CP decretadas en 2018, año en que se han impuesto, asimismo, algo más de 60.000 penas de multa y 24.068 penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

#### 5.6.2.2 *Evolución de los procedimientos incoados, escritos de acusación y sentencias condenatorias*

El primer indicador atiende al número de procedimientos incoados, tanto por los trámites de Diligencias Previas como de Diligencias Urgentes, por los delitos contra la seguridad vial de los arts. 379 a 385 CP.

Refleja sólo el volumen de actividad judicial –número de asuntos ingresados– con independencia de su resultado.

Los datos de 2018 y su evolución interanual, diferenciando por tipos delictivos, son los siguientes:

Diligencias Previas Diligencias Urgentes	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<i>Art.379.1 CP</i>	1.542	805	1.063	1.003	1.021	752	818	902	813	842
<i>Art.379.2 CP</i>	56.138	71.181	84.352	73.778	72.430	69.340	61.346	61.177	59.466	69.121
<i>Art. 380 CP</i>	2.673	2.901	3.058	2.799	2.587	2.384	2.310	2.658	2.761	1.553
<i>Art. 381 CP</i>	285	402	313	315	318	204	190	204	190	87
<i>Art. 383 CP</i>	2.277	1.977	2.087	2.087	2.070	1.884	1.550	1.583	1.819	2.013
<i>Art. 384 CP</i>	46.753	32.405	49.267	37.993	36.017	33.883	31.231	31.262	30.875	36.649
<i>Art. 385 CP</i>	890	740	510	535	411	396	482	417	379	389
Total	110.558	110.411	140.650	118.186	114.854	108.843	97.927	98.203	96.303	110.654

Se rompe la tendencia de los tres años previos, con un notable incremento en el número de procedimientos incoados en 2018, con

alrededor de 14.000 procedimientos más que el año anterior, lo que ronda el 15% de aumento, que se refleja en todas las tipologías delictivas excepción hecha de los tipos de conducción temeraria de los arts. 380 y 381 CP.

El incremento más notable, en términos absolutos, tiene lugar en los procedimientos por los delitos de conducción bajo la influencia del alcohol o drogas del art. 379.2 CP y en los tres tipos de conducción sin permiso del art. 384 CP.

En cuanto a los escritos de acusación presentados por el MF y las sentencias condenatorias recaídas, estos dos indicadores ofrecen un análisis estadístico más depurado de la delincuencia vial, en cuanto reflejan el resultado de la actividad judicial de los procedimientos incoados.

En 2018, comparativamente con años previos, se aprecia un importante incremento en el número de acusaciones del Ministerio Fiscal por los delitos viales de peligro, con alrededor de 10.000 más que el año anterior –aproximadamente un 13% más–, elevándose también la cifra de sentencias condenatorias en más de 7.000, lo que supone un incremento porcentual de casi un 9%, muy por encima del ligero aumento apreciado el año anterior.

Los datos reflejan que la tendencia a la estabilidad de los años previos ha sufrido también en este caso una ruptura, con volúmenes de incremento nada desdeñables, como se muestra en la siguiente tabla:

Comparativa 2015-2017	Acusaciones MF 2016	Sentencias 2016	Acusaciones MF 2017	Sentencias 2017	Acusaciones MF 2018	Sentencias 2018
379.1 CP . .	514	450	517	445	509	450
379.2 CP . .	48.857	50.552	46.057	51.085	54.033	56.173
380 CP . . .	1.826	1.661	1.887	1.817	966	872
381 CP . . .	162	101	147	102	80	60
383 CP . . .	2.155	2.384	2.199	2.441	2.318	2.797
384 CP . . .	25.909	25.652	25.418	26.032	28.520	28.868
385 CP . . .	40	31	35	29	26	44
Total . . .	79.463	80.831	76.260	81.951	86.452	89.264

### 5.6.2.3 *Las tasas de resolución*

Las tasas de resolución positiva, esto es, el cociente entre el número de asuntos resueltos por sentencia condenatoria y los ingresa-

dos, correspondientes al ejercicio de 2018 y su evolución respecto de 2017 se reflejan en la siguiente tabla:

Delitos CSV	DP+DU 2018	Sentencias 2018	Tasa resolución 2018	Tasa resolución 2017
379.1 CP. . . . .	842	450	0,53 (53%)	0,54
379.2 CP. . . . .	69.121	56.173	0,81 (81%)	0,85
380 CP . . . . .	1.553	872	0,56 (56%)	0,65
381 CP . . . . .	87	60	0,68 (68%)	0,53
383 CP . . . . .	2.013	2.797	1,38 (138%)	1,34
384 CP . . . . .	36.649	28.868	0,78 (78%)	0,84
385 CP . . . . .	389	44	0,11 (11%)	0,07
Total . . . . .	110.654	89.264	0,80 (80%)	0,85

Sigue siendo muy elevado el porcentaje de procedimientos que terminan con sentencia de condena –cuatro de cada cinco (80%)–, lo que, al igual que en años precedentes, es revelador del alto grado de asunción por los Juzgados y Tribunales de las tesis acusatorias del Ministerio Fiscal en el ámbito de la delincuencia vial. Se han alcanzado elevadas dosis de unificación de criterios, de la que son partícipes no solo los Fiscales, sino también los órganos judiciales, esencialmente a través de la función nomofiláctica de la nueva regulación de la casación a la que nos hemos referido con anterioridad. En este sentido, ha resultado una herramienta particularmente relevante la Circular 10/2011 y los instrumentos posteriores de coordinación, cuyos criterios han sido acogidos por las últimas resoluciones del Tribunal Supremo en esta materia.

Si a la cifra de sentencias condenatorias se suman las de otras resoluciones de fondo definitivas –esto es, sentencias absolutorias y autos de archivo–, se llega a tasas de resolución muy próximas a la equiparación entre procedimientos incoados y resueltos, lo que refuerza la idea de la rapidez y eficacia de la Justicia penal en el ámbito de la delincuencia vial en nuestro país.

Por último, la siguiente Tabla refleja la distribución territorial de las sentencias de condena por Comunidades Autónomas en 2018, en la que destacan numéricamente, por este orden, Cataluña, Andalucía, la Comunidad Valenciana y Madrid.

CCAA	379.1 CP	379.2 CP	380 CP	381 CP	383 CP	384 CP	385 CP	Total
Andalucía. . . . .	33	8.134	68	10	375	6.547	2	15.169

CCAA	379.1 CP	379.2 CP	380 CP	381 CP	383 CP	384 CP	385 CP	Total
Aragón . . . . .	33	951	8	0	21	471	0	1.484
Asturias . . . . .	5	1.260	0	0	44	472	0	1.781
I. Baleares . . . . .	11	1.771	0	0	90	855	0	2.727
I. Canarias . . . . .	46	2.893	62	18	101	1.680	0	4.800
Cantabria . . . . .	1	613	42	0	30	352	0	1.038
Cataluña . . . . .	141	13.615	306	22	638	5.421	8	20.151
Extremadura . . . . .	4	1.003	31	0	50	421	2	1.511
Galicia . . . . .	21	3.248	14	0	147	1.916	0	5.346
La Rioja . . . . .	1	376	0	0	13	173	0	563
Madrid . . . . .	65	6.814	0	0	444	3.082	2	10.407
Murcia . . . . .	11	1.851	30	1	94	1.147	1	3.135
Navarra . . . . .	4	653	16	1	43	340	3	1.060
P. Vasco . . . . .	9	2.009	63	3	121	731	21	2.957
C. Valenciana . . . . .	31	7.242	155	3	401	2.946	1	10.779
C. La Mancha . . . . .	11	1.702	48	1	78	1.168	2	3.010
C. León . . . . .	23	2.038	29	1	107	1.146	2	3.346
Total . . . . .	450	56.173	872	60	2.797	28.868	44	89.264

#### 5.6.2.4 *Los Juicios Rápidos en la delincuencia vial*

En el ejercicio de 2018 el 74,32% (tres de cada cuatro) de los procedimientos incoados y el 84,53% (cuatro de cada cinco) de las acusaciones formuladas por los delitos viales de los arts. 379 a 385 CP lo han sido a través de los trámites de las Diligencias Urgentes de Juicio Rápido, en porcentajes ligeramente superiores a los de años precedentes.

En este punto conviene señalar que, si bien se ha reducido el número de las acusaciones formuladas por los trámites de Diligencias Previas en relación con 2017, ha aumentado considerablemente el de las presentadas en el marco de las Diligencias Urgentes.

Se afianza así la celeridad de la respuesta penal a la delincuencia vial como insistíamos más arriba.

Delitos viales	D. Previas	D. Urgentes	Total
P. Incoados . . . . .	28.415	82.239	110.654
E. Acusación . . . . .	13.366	73.086	86.452

### 5.6.3 EL EXCESO DE VELOCIDAD PUNIBLE

Comparativa 2016-2018	Acusaciones MF 2016	Sentencias 2016	Acusaciones MF 2017	Sentencias 2017	Acusaciones MF 2018	Sentencias 2018
379.1 CP. . .	514	450	517	445	509	450

La siguiente tabla ofrece las cifras comparativas entre el volumen de actividad judicial por excesos de velocidad penalmente relevante, frente al número de expedientes sancionadores administrativos tramitados por la misma causa –infracciones de velocidad no penalmente relevantes– sólo en el ámbito DGT.

Al igual que en años precedentes, los excesos de velocidad son preferentemente sancionados en vía administrativa, pues sólo accede a la persecución penal el 0,03% de los detectados.

Conducción con exceso de velocidad	2018
Expedientes sancionadores administrativos . . . . .	2.582.138
Procedimientos penales (DP+DU por art. 379.1 CP) . . . .	842

<sup>(\*)</sup> Los datos de expedientes administrativos de 2018 son provisionales a fecha de ejecución marzo 2019

### 5.6.4 LA CONDUCCIÓN EMBRIAGADA Y BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O DROGAS

Comparativa 2016-2018	Acusaciones MF 2016	Sentencias 2016	Acusaciones MF 2017	Sentencias 2017	Acusaciones MF 2018	Sentencias 2018
379.2 CP. . .	48.857	50.552	46.057	51.085	54.033	56.173

Las cifras de 2018 revelan un muy notable incremento tanto de acusaciones como de las sentencias condenatorias por el delito de conducción bajo la influencia del alcohol o drogas del art. 379.2 CP, rompiendo la tendencia a la estabilización que se reflejaba en años previos.

Así, en el ejercicio de 2018 se han formulado aproximadamente 8.000 acusaciones más que en 2017, lo que supone un 17% de incremento porcentual (frente a las reducciones de entre el 3 y 12% de los tres años precedentes), y se han dictado alrededor de 5.000 sentencias condenatorias más que en el ejercicio anterior, con un incremento por-

centual de casi el 10% (frente al incremento del 1% del año pasado y las reducciones de entre el 3 y 10% de los años previos).

Quizás pueda explicarse, al menos en parte, por el incremento experimentado por el número de controles de alcohol y drogas practicados en el ámbito de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (en adelante ATGC) a que luego se hará referencia.

La siguiente tabla muestra los datos estadísticos comparativos entre los procedimientos penales incoados por el delito de conducción bajo la influencia del alcohol o drogas, por un lado, y, por otro, los expedientes administrativos sancionadores tramitados sólo en el ámbito DGT (no se cuenta con datos globales de otras administraciones) por infracciones de alcoholemia o drogas.

Se mantiene prácticamente el porcentaje en el volumen de actividad sancionadora-administrativa y penal, pues aquélla abarca, al igual que en 2017, el 64% del total.

Conducción alcohol o drogas	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Expedientes administrativos totales <sup>(*)</sup> (alcoholemia + drogas) . . .	105.905	105.350	103.085	104.092	106.740	102.818	107.475	124.535
Expedientes administrativos (alcoholemia) . . . . .	105.165	102.862	100.506	94.638	80.388	75.888	75.430	73.409
Expedientes administrativos (drogas) . . . . .	740	2.488	2.579	9.454	26.352	26.930	32.045	51.126
Procedimientos penales . . . . .	84.352	73.778	72.430	69.340	61.346	61.177	59.466	69.121

<sup>(\*)</sup> Los datos de expedientes administrativos de 2018 son provisionales a fecha de ejecución marzo 2019.

A continuación, se aborda la actividad sancionadora de la DGT en este ámbito.

En 2018 desciende nuevamente el número de expedientes administrativos por alcoholemia, y lo hace de forma más acusada que el año anterior.

No se explica por la cifra de controles de alcoholemia practicados en sede de la DGT-ATGC, pues éstos han aumentado en 2018 en más de 323.505, con unos datos globales de 5.509.022 controles, datos cercanos a los 5.741.134 de 2015 pero todavía lejos de los 6.336.997 de 2014. Quizás se haya producido un trasvase de pruebas positivas desde la vía administrativa al ámbito penal, lo que explicaría el incremento de actividad en este último, pero aún no se cuenta con datos contrastados para afirmarlo de forma fehaciente.

En cuanto a la conducción con presencia de drogas en el organismo, en el ejercicio 2018 se elevan nuevamente y de forma exponencial las cifras tanto de controles de detección de drogas como de expedientes sancionadores administrativos, alcanzando el techo más alto desde el año 2012, en que se generalizó la actividad de intervención en esta materia en el ámbito DGT-ATGC.

Se refuerza, pues, otro año más la apuesta por este tipo de controles. Así, el volumen de actividad sancionadora-administrativa en sede DGT-ATGC experimenta un considerable incremento –prácticamente del 60%–, que es el correlato del elevado número de controles de detección de drogas, que evolucionan de los 89.812 de 2017 a los 139.703 de 2018 (49.891 controles más que el año previo, 55% de incremento porcentual).

Por el contrario, en cuanto a la respuesta penal a este tipo de conductas, se insiste en la idea de años previos: el volumen de esta actividad de vigilancia y control apenas tiene reflejo en la jurisdicción penal, siendo ínfimos los positivos derivados a esta vía (251), lo que se explica por los requerimientos típicos del delito del art. 379.2 CP que, más allá del mero dato objetivo de la presencia de la droga en el organismo del conductor –suficiente para la sanción administrativa– exige la acreditación de la influencia de aquella ingesta en las facultades psicofísicas del sujeto en el momento de la conducción, elemento de no siempre fácil probanza.

#### 5.6.5 PENAS IMPUESTAS Y SU EJECUCIÓN EN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL

Nos referimos a continuación a los datos estadísticos de 2018 en relación con las penas impuestas en las 89.264 sentencias condenatorias dictadas por los delitos de riesgo contra la seguridad vial.

##### 5.6.5.1 *Penas privativas de libertad*

La siguiente tabla muestra los datos suministrados por Instituciones Penitenciarias sobre el número de internos que cumplen condena «solo» por delitos contra la seguridad vial, con la misma advertencia de años previos en el sentido de que los datos reflejan *instantáneas* en fechas concretas de las que no cabe extraer conclusiones definitivas sobre cumplimiento de penas privativas de libertad en delitos viales.

Fecha	Penados (Judiciales)	Preventivos	Localización Permanente	Liberados Condicionales	Fin semana	Total
15/4/2016	899	5	3	76	5	988
15/1/2017	688	2	3	64	5	762
15/12/2017	740	6	3	58	5	812
15/1/2018	803	7	3	52	2	867
15/12/2018	784	8	3	57	2	854

### 5.6.5.2 Penas no privativas de libertad

En el año 2018 se han gestionado por la administración penitenciaria 24.543 entradas por penas y medidas alternativas dictadas por delitos contra la seguridad vial, según los datos suministrados por Instituciones Penitenciarias.

De ellas, 24.068 lo fueron por trabajos en beneficio de la comunidad y 475 por programas de educación vial impuestos como condición para conceder la suspensión o la sustitución de penas privativas de libertad.

Por su parte, la regla de conducta del art. 83.1. 8.<sup>a</sup> CP –*medidas alcoholock*– introducida por la reforma de la LO 1/2015 ha generado 7 entradas, frente a las 3 del año anterior, con una aplicación puramente testimonial.

Por tanto, la aplicación de los trabajos en beneficio de la comunidad (TBC) mantiene su línea descendente en la evolución interanual.

Año	Entrada sentencias <sup>(*)</sup>
2011	46.071
2012	61.617
2013	45.252
2014	36.066
2015	31.889
2016	28.332
2017	25.938
2018	24.543

(\*) Incluye los TBCs y suspensiones de condena

El importante incremento experimentado en la cifra global de sentencias condenatorias junto con el descenso de las que imponen penas de trabajos en beneficio de la comunidad conlleva necesariamente,

conforme a la triple alternativa penológica de los arts. 379 y 384, un importante incremento del número de penas de multa que, en una aproximación estimativa, estarían en torno a las 60.000.

Concluimos la evolución estadística con una referencia a la pena de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores que puede ser impuesta en los tipos de los arts. 379, 380, 381 y 383 CP. En 2018 se han acordado cerca de 60.400 penas de este tipo, alrededor de 5.000 más que en cada uno de los dos años precedentes, lo que es sin duda consecuencia del incremento de sentencias condenatorias por los tipos citados.

Según el Registro de Conductores e Infractores, de entre ellas, 1.949 se corresponden con privaciones del permiso de circulación como consecuencia accesoria del delito por aplicación del art. 47.3 CP, al haber recaído penas de duración superior a dos años.